

Fecha: 11/09/2025 \$0 Vpe: \$0 Vpe pág.:

Vpe portada:

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: DIADTO Ámbito: Sector:

JUSTICIA NA 000551 **ESPECIAL**

Pág: 97

DIARIO OFICIAL

\$217.800

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.248	1	Jueves 11 de Septiembre de 2025		Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2697744

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AMPLÍA PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO, PARA LOS ARTEFACTOS QUE COMBUSTIONEN O PUEDAN COMBUSTIONAR LEÑA Y PELLET, ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 39, DE 2011, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

(Extracto)

Por medio de la resolución exenta Nº 6.023, de 3 de septiembre de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplía plazo de consulta pública del anteproyecto mencionado. La misma resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

Considerando:

Por resolución exenta Nº 7.923, de 23 de diciembre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente ("R.E. Nº 7.923/2024"), se aprobó el anteproyecto de la norma de emisión para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet, elaborado a partir de la revisión del decreto supremo N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y sometió a consulta pública el mencionado instrumento.

La R.E. N° 7.923/2024 se publicó en extracto el 7 de junio de 2025 en el Diario Oficial y el 8 de junio de la misma anualidad en un diario de circulación nacional, dando inicio al periodo de consulta pública que finaliza el 4 de septiembre de 2025.

A través de memorándum Nº 13464, de 29 de agosto de 2025, el Jefe de la División de Calidad del Aire, del Ministerio del Medio Ambiente, solicitó ampliar el plazo de cierre de la consulta pública ordenada en el resuelvo N° 2 de la R.E. N° 7.923/2024, fundamentando su solicitud en que "las actividades de difusión realizadas, de modo presencial y virtual, se ha evidenciado un alto interés de la ciudadanía, y en especial el sector regulado, en el documento en consulta, por lo cual es preciso contar con un mayor plazo para la recepción de sus observaciones". Añade, además, que "El anteproyecto en consulta es altamente técnico, por lo que su revisión requiere de un análisis minucioso, al igual que la elaboración de las observaciones. Con la ampliación, las observaciones podrán ser elaboradas con un mayor respaldo de antecedentes que podrían ser de utilidad en la elaboración del proyecto definitivo".

Resuelvo:

Amplíase por un periodo de 10 días hábiles el plazo para la consulta pública del anteproyecto de revisión de la norma de emisión para material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera, establecida mediante decreto supremo Nº 39 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, contados desde el vencimiento del plazo actualmente vigente.

El texto de la resolución estará publicado en forma íntegra en el expediente de la norma en el sitio electrónico http://planesynormas.mma.gob.cl.

Firma para los fines que se estimen pertinentes.- Cristian Ignacio Tolvett Caro, Jefe División de Calidad del Aire, Subsecretaría del Medio Ambiente.

CVE 2697744 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.